



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, CUADRO DE MANDOS, RECURSOS COMPARTIDOS 2, SEVILLANAS, RRHH2, PROYECTOS DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUINE, PMC WS, APPS APEX Y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, REGISTRO DE ACTIVIDADES, CARRO DE PARADAS, ESCALA EPADI, % DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, EXPLOTACIÓN DE INFOWEB, INTRANET-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED, CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA

EXPEDIENTE PNSP 4/2021

Recibida solicitud de los centros sanitarios pertenecientes a la Provincia de Sevilla, adscritos a esta Plataforma de Logística Sanitaria, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente de procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación:

1.- Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Código:	6hWMS791PFIRMAh79Xatlg0bN680aj	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Se trata de satisfacer para:

Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

Hospital Comarcal la Merced de Osuna..

Es necesario que para el buen funcionamiento de dichos procesos se disponga de los adecuados servicios de administración, mantenimiento y soporte de las aplicaciones y sistemas mencionados, de acuerdo con las buenas prácticas reconocidas para la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se hace necesaria la contratación de los servicios indicados en los términos descritos en este pliego de prescripciones técnicas, una vez determinado que no es posible llevarlos a cabo con los medios propios disponibles. Estos sistemas y aplicaciones se utilizan como soporte a los procesos asistenciales y de gestión asociados a la cartera de servicios ofrecida a los ciudadanos que forman parte de su población de referencia, contribuyendo a la prestación de dichos servicios de una manera más eficiente y eficaz.

2. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la contratación tiene por objeto:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LAS APLICACIONES: MAPAVR, MAPA PROVINCIAL, HUSERS, CUADRO DE MANDOS, RECURSOS COMPARTIDOS 2, SEVILLANAS, RRHH2, PROYECTOS DIFUSION EXTRANETS, PASARELA EC, INDIGO, APIDENTIC, WEB SERVICE VSDATOSVIROC, LIBRERÍAS PROPIAS, ATENEA, SIREO, GUINE, PMC WS, APPS APEX Y FLUJOS SHAREPOINT PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA; CUADRO DE MANDOS CLÍNICOS LA MERCED, REGISTRO DE ACTIVIDADES, CARRO DE PARADAS, ESCALA EPADI, % DE OCUPACION DE QUIRÓFANOS, PROYECTOS DE MEJORA ACTUAL, EXPLOTACIÓN DE INFOWEB, INTRANET-LA MERCED, REGISTRO DE LA INFORMACIÓN LA MERCED, CONTROL DE SEGURIDAD Y CALIDAD DE DATOS LA MERCED PARA EL HOSPITAL COMARCAL LA MERCED DE OSUNA”

Para la realización efectiva de los servicios que respondan a dicho objeto, los Centros sanitarios destinatarios de los mismos, carecen de medios propios adecuados y suficientes, siendo por consiguiente imprescindible, acudir a la contratación de medios ajenos.

Código:	6hWMS791PFIRMAh79XatlG0bN680aj	Fecha	11/08/2021	
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

3. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se debe prever un plazo de vigencia 24 meses, así como la posibilidad de prorrogas anuales hasta un máximo de 24 meses más, con el objeto de permitir a partir de esos límites, la futura concurrencia periódica en la contratación de este objeto.

4. División en lotes:

El objeto de contrato debe adjudicarse por la totalidad.

Se justifica la no división en lotes del objeto de contrato debido a que no existen aspectos diferenciadores en el mantenimiento de los equipos susceptible de realización por separado y atendiendo a la exclusividad técnica que debe cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

5. Modificaciones:

Para esta contratación no se prevén circunstancias que pueden dar lugar a futuras modificaciones de contrato.

6. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

El presupuesto base de licitación se fija en **282.777,00 € €** (IVA incluido) presupuesto total del periodo de vigencia de 24 meses.

Se distribuye en las siguientes anualidades:

Año	Importe
2021 (4 meses)	47.129,50 €
2022 (12 meses)	141.388,50 €
2023 (8 meses)	94.259,00 €
TOTAL	282.777,00 €

El importe de las posibles prórrogas (hasta 24 meses) es de **233.700,00** (IVA excluido)

El tipo de IVA aplicable a la totalidad del expediente es del **21%**.

Código:	6hWMS791PFIRMAh79Xatlg0bN680aj	Fecha	11/08/2021	
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	

Asimismo, el valor estimado, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones, sería de:

Lote	PBL (IVA excluido)	Importe Estimado Prórroga	Importe Estimado de modificación prevista	Opciones eventuales	VME (IVA excluido)
1	233.700,00 €	233.700,00 €	- €	- €	467.400,00 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, tendría la consideración de contrato no sujeto a regulación armonizada.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base o precios unitarios de licitación:

En la determinación del precio del contrato se han considerado: A tanto alzado

Para la determinación de dicho presupuesto se ha incluido en el precio de licitación de cada uno de los lotes, los costes directos e indirectos de fabricación, así como los gastos generales y el beneficio industrial, incluidos en los mismos, se han tenido en cuenta los precios de mercado como prospección al que se le ha aplicado el IVA correspondiente.

Se estiman los costes directos e indirectos de la contratación, teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España tiene a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales), elaborada a partir de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada), que resulta de la unión de la información procedente de las cuentas CBA (Central de Balances Anual) y pymes y grandes empresas con menos de 500 empleados de CBB (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

Entre los datos que difunde, se encuentran algunos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los servicios a licitar.

En este caso concreto, para hacer el análisis, atenderemos a los datos del sector de actividad: Cuenta de resultados, Actividad económica: 'Actividades relacionadas con la informática' datos a fecha 06/07/2021 que se reproducen a continuación utilizando los porcentajes del año 2019:

VALOR DE LA PRODUCCIÓN (incluidas subvenciones); PORCENTAJE 100,0 %; PRECIO 233.700,00 € / 1. Compras netas y trabajos realizados por otras empresas; PORCENTAJE 22,4 %; COSTES DIRECTOS; PRECIO 52.348,80 € / 2. (-) Variación de existencias de mercaderías y primeras materias; PORCENTAJE 0,1 %; COSTES DIRECTOS; PRECIO 233,70 € / 3. (-) Consumo

Código:	6hWMS791PFIRMAh79Xatlg0bN680aj	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

de mercaderías; PORCENTAJE 3,7 %; COSTES DIRECTOS; PRECIO 8.646,90 € / 4. Otros gastos de explotación; PORCENTAJE 28,2 %; GASTOS GENERALES; PRECIO 65.903,40 € / GASTOS DE PERSONAL; PORCENTAJE 44,3 %; COSTES DIRECTOS; PRECIO 103.529,10 € / INGRESOS FINANCIEROS NETOS; PORCENTAJE 0,3 %; COSTES INIDIRECTOS; PRECIO 701,10 € / 1. Ingresos financieros; PORCENTAJE 1,1 %; COSTES INIDIRECTOS; PRECIO 2.570,70 € / 2. Gastos financieros; PORCENTAJE 0,8 %; COSTES INIDIRECTOS; PRECIO 1.869,60 € / AMORTIZACIONES NETAS, DETERIORO Y PROVISIONES DE EXPLOTACIÓN; PORCENTAJE 3,3 %; COSTES INIDIRECTOS; PRECIO 7.712,10 € / RESULTADO ORDINARIO NETO ; PORCENTAJE 5,9 %; BENEFICIO INDUSTRIAL; PRECIO 13.788,30 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

7. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

8. Elección del procedimiento:

La licitación se realizaría por el procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en base al Art.168, Apartado a) 2º de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, por la protección de derechos exclusivos.

Las aplicaciones aquí referidas, han sido creadas, diseñadas, desarrollados, mantenidas y evolucionadas por H-TECNOLOGÍA, SERVICIOS, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS SL (CIF B91600585), haciendo uso de algoritmos de diseño y desarrollo propios y exclusivos de la empresa, siendo la única empresa conocedora del código interno de las aplicaciones y de los algoritmos en ella utilizados, y por tanto, la única empresa con capacidad de continuar evolucionando y manteniendo las aplicaciones reseñadas. Por este motivo, ninguna empresa puede llevar a cabo el trabajo indicado al carecer del conocimiento necesario de estos algoritmos.

Por consiguiente, no existe competencia, alternativa o sustituto razonable por razones técnicas para la ejecución del objeto del contrato.

Código:	6hWMS791PFIRMAh79Xatlg0bN680aj	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

9. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Clasificación empresarial: Grupo: V Subgrupo: 3 Categoría: 1

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

Por otra parte, se proponen los siguientes criterios de solvencia:

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera: Conforme al artículo 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar:

- Una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años concluidos, por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos solvencia técnica: Se acreditará mediante:

- La presentación de una relación de los principales los servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

Código:	6hWMS791PFIRMAh79Xatlg0bN680aj	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8



Y los criterios de adjudicación son:

Varios criterios que servirá de base a la negociación:

	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN
AUTOMÁTICO CUANTITATIVO	Oferta económica	Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.	Puntuación máxima: mejor oferta económica: 80 Puntos. Restantes puntuaciones: (Puntuación máxima x importe mejor oferta económica) / oferta objeto de puntuación	Hasta 80 puntos
AUTOMÁTICO CUALITATIVO	Mejora del número de años de experiencia del experto en Soporte Técnico en Accesibilidad Web en el sector sanitario.	En el PPT figura un mínimo de 2 años de experiencia experto en Soporte Técnico en Accesibilidad Web en el sector sanitario.	Por la mejora del número de años de experiencia del experto en Soporte Técnico en Accesibilidad Web en el sector sanitario, se puntuará de la siguiente forma no acumulable: >= 1 y <2 años de experiencia 4 puntos >=2 y <4 años de experiencia 8 puntos >= 4 y <6 años de experiencia 12 puntos >= 6 y <8 años de experiencia 16 puntos >= 8 y <10 años de experiencia 20 puntos Máximo años de mejora permitidos 10 años.	Hasta 20 puntos

Justificación de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:

Los criterios de adjudicación se han determinado teniendo en cuenta todos los factores que pueden garantizar una prestación óptima del servicio con el fin de obtener una gran calidad y que responda lo mejor posible a las necesidades del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla y del Hospital Comarcal la Merced de Osuna, estando todos ellos vinculados al objeto del contrato, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

El criterio de calidad: "Mejora del número de años de experiencia del experto en Soporte Técnico en Accesibilidad Web en el sector sanitario" permite valorar las

Código:	6hWMS791PFIRMAh79Xatlg0bN680aj	Fecha	11/08/2021	
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ofertas en base a las ventajas que ofrece el tener un experto en Soporte Técnico con una experiencia contrastada en la prestación de este tipo de servicios.

Este criterio cualitativo se acompaña del criterio relacionado con los costes que es la “Oferta Económica”, cuya formulación se basa en dar una mayor puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, es decir, el precio más bajo ofertado, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa. De este modo se cumple con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de recursos públicos.

10. Condiciones especiales de ejecución:

No se establecen condiciones además de las recogidas en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Tramitación del procedimiento por medios electrónicos:

En el expediente administrativo obra informe justificativo sobre la no disponibilidad de medios electrónicos para dar cumplimiento a la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y siguientes por lo que se aplicará el procedimiento previsto en los pliegos para la presentación de la oferta y desarrollo del procedimiento de contratación respectivamente.

12. Protección de datos personales:

De acuerdo con el Real Decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE núm. 266, de 5 de noviembre de 2019), a la vista del objeto contractual del mismo y de lo previsto en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en su nueva redacción, que establece la exigencia de incorporar adicionalmente a los pliegos los extremos que indica, se comunica que la ejecución del presente contrato no requiere tratamiento ni cesión de datos personales por parte del contratista.

**EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO
DE LA PLATAFORMA DE LOGISTICA SANITARIA DE SEVILLA**

Código:	6hWMS791PFIRMAh79Xatlg0bN680aj	Fecha	11/08/2021
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8

